



RESOLUCIÓN No. 252 DEL 03 DE MAYO DE 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y el nombramiento efectuado mediante Decreto No. 001 del 1 de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante Convocatoria No. 816 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 20201300093705 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 66562.

Que mediante comunicación con radicado número 20207100100442 del 07 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que, mediante Decreto Distrital No.401 de 2022, por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones, se crearon tres (3) empleos de la denominación Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

Que la Comisión Nacional del Servicio, a través de comunicación No. 2022RS118934 del 2 de noviembre de 2022, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20227100197352 del 2 de noviembre de 2022, autorizó el uso de lista de elegibles para proveer tres (3) nuevas vacantes en el empleo identificado con el Código OPEC No. 66562, correspondiente a “mismos empleos” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, con los elegibles ubicados en las posiciones No. 10, 11 y 12.

Que para proveer **una de las vacantes** referidas, mediante Resolución No. 71 del 30 de enero de 2024, se realizó el nombramiento en periodo de prueba a la señora **CATALINA RENGIFO ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.136.887.584 derogado a través de Resolución No.139 del 28 de febrero de 2024, por la ocurrencia de la causal

**RESOLUCIÓN No. 252 DEL 03 DE MAYO DE 2024**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que la Comisión Nacional del Servicio, a través de comunicación del 8 de abril de 2024, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20247100061912 del 10 de abril de 2024, autorizó el uso de la lista de elegibles para la elegible **ALEJANDRA MARTÍN GARZÓN** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.015.440.447 quien ocupó la posición diecinueve (19) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro.66562, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, debido a la derogatoria del nombramiento en período de prueba del (la) elegible **CATALINA RENGIFO ROJAS**

Que la CNSC señaló que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que autoriza el uso de la lista, esta Secretaría debía verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del designado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y en los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que la señora **ALEJANDRA MARTÍN GARZÓN** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.015.440.447, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, y que una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a la señora **ALEJANDRA MARTÍN GARZÓN** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.015.440.447, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN No. 252 DEL 03 DE MAYO DE 2024**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Parágrafo 1º. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2º. La señora **ALEJANDRA MARTÍN GARZÓN** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.015.440.447, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3º. Comunicar por medios electrónicos a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, al correo electrónico suministrado por el elegible en el marco del proceso de selección, el contenido de la presente resolución a **ALEJANDRA MARTÍN GARZÓN** identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.015.440.447.

Artículo 4º. Comunicar por medios electrónicos a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el contenido de la presente Resolución a dicha Dirección, así como, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

**RESOLUCIÓN No. 252 DEL 03 DE MAYO DE 2024**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gómez – Profesional Especializado Código 222 Grado 26 -Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Bibiana Quesada Mora - Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Lucila Guerrero Ramírez- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano.
Aprobó: Jenny Fabiola Páez Vargas- Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Jurídica

Documento 20247300148433 firmado electrónicamente por:	
Maritza Alejandra Rozo Ruiz	Auxiliar de Servicios Generales Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-05-2024 18:32:44
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 02-05-2024 17:08:10
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 02-05-2024 15:53:20
Jenny Fabiola Páez Vargas	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-04-2024 10:38:52
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno de trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 25-04-2024 16:36:10
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 25-04-2024 16:28:39
Gloria Patricia Castro	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 24-04-2024 13:14:53
 a4616d62fcdf1a49c3c567256831ac60f2e38801377a852f66c9adb9ec8a5e0e Codigo de Verificación CV: 8daa9	